



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0353

14 ENE 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-14265-13-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROFAM S.A. solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción del Farmacéutico Señor ROBERTO MARIO CATTAI, Matrícula Profesional N° 13059, como Director Técnico de DROFAM S.A.,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

# DISPOSICIÓN N° 0353

con domicilio en Av. Rosales 1794/8 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a partir del 03 de Septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Inscribáse a la Farmacéutica Señora MARINA ANDREA GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad N° 23.191.833, Matrícula Profesional N° 19827, como Directora Técnica de DROFAM S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-14265-13-1

DISPOSICIÓN N° **0353**

sch

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.